

0324

Suprema Corte de Justicia:

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en autos caratulados: **“LARROSA CHAVES, Richard Alen. Rapiña con privación de libertad, copamiento en conc. fuera de la reiteración con un delito de violación de domicilio-Hurto” IUE 348-10/2009** expone:

El penado *Richard Alen Larrosa Chaves*, ha superado el guarismo de los 2/3 de la pena impuesta, siendo catalogada como buena su conducta carcelaria (fs. 233).

Tanto el Sr. Juez de Ejecución (fs. 253-254), como el informe del INACRI (fs. 248-250), se pronuncian en forma contraria a la concesión del beneficio liberatorio.

Por lo expuesto, y compartiendo la opinión del Sr. Magistrado, esta Fiscalía **se opone** al otorgamiento de la libertad anticipada.

NH/nh

Montevideo, 19 de abril de 2018

Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación